



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2013 Y
SUS ACUMULADAS 28/2013 Y 29/2013.

FORMA A-54

PROMOVENTES: PARTIDO ACCION NACIONAL,
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
PARTIDO DEL TRABAJO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: 1. Escrito y anexos de Carlos Emilio Contreras Galindo, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango; 2. Escrito y anexo de Ramón Gil Carreón Gallegos, Titular de la Consejería General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado de Durango; recibidos el siete de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **15331** y **15334**, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de Carlos Emilio Contreras Galindo, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, de conformidad con el artículo 74, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en términos de la documental que al efecto acompaña, exhibiendo un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno de la entidad correspondiente al día seis de marzo del año en curso, que incluye el Decreto legislativo número ciento veintiocho de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango.

Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el diverso escrito y anexo de

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2013
Y SUS ACUMULADAS 28/2013 Y 29/2013**

cuenta de Ramón Gil Carreón Gallegos, Titular de la Consejería General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo de la citada entidad, cuya personalidad tiene reconocida en autos, quien exhibe un ejemplar del referido Periódico Oficial y solicita se sobresea en el juicio, lo cual se tendrá en cuenta al momento de dictar sentencia; y en términos del artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la invocada Ley Reglamentaria, se tiene por presentado designando delegados, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

 SRS. 9

